



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 259/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN TOLHUIN DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2376/2022 Letra: TCP-Deleg. Tolhuin, obrante a foja 2, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, solicitó a la Secretaría Contable, autorización para la colocación de cámaras de vigilancia en el acceso de las oficinas de la Delegación de Tolhuin.

Que a foja 2 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría, sin objeciones que formular y agregando el pedido de la colocación de cerraduras con llave en todas las oficinas.

Que asimismo a foja 2 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, remitiendo las tramitaciones a la Dirección de Administración sin objeciones que formular.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 2402/2022 TCP-DA, agregada a foja 3, solicitó al Área Informática y Comunicaciones indicar las características y costo estimado de los bienes a adquirir.

Que a sus efectos, el Área Informática y Comunicaciones a través de la Nota Interna N° 2557-TI-2022 (v. f. 4), informó las especificaciones técnicas para la adquisición de 1 (un) NVR de 4 canales, 1 (un) disco HDD de

2TB y 2 (dos) cámaras IP Poe, estimando el costo total de los equipos en la suma de \$ 103.000,00 (pesos ciento tres mil con 00/100).

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 61/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 128/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) NVR de 4 canales, 1 (un) disco HDD de 2TB y 2 (dos) cámaras IP Poe, para instalar en la Delegación Tolhuin del Organismo, por la suma total estimada de \$ 103.000,00 (pesos ciento tres mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 473 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

